

**BASES PARA PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N°
004 - 2019-RECAS/MPC-M**

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS IV - 2019.

Decreto Legislativo N° 1057 - Modificado por Ley N° 29849

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani requiere la provisión de puestos de trabajo bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (RECAS), de profesionales, Técnicos y Auxiliares, para las diversas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, a fin de implementar con potencial humano calificado a dichas dependencias, estableciendo el marco legal del Concurso Público de Méritos que garantice a los participantes la seguridad jurídica en el desarrollo de Selección.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Las Unidades Orgánicas que requieren personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para la presente convocatoria son: Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General, Sub Gerencia de Administración General, Oficina de Recursos Humanos y Personal, Oficina de Logística y Abastecimientos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Planeamiento y Catastro Urbano, Oficina de Estudios de Pre Inversión (UF), Oficina de Estudios Definitivos, Oficina de Mantenimiento de Infraestructura, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios, Oficina de Transportes, Prevención y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Cultura, Oficina de Programas Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y Promoción Social, Oficina de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Registro Civil, SEMA, Instituto Vial Provincial - IVP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
MERCED JELER P. VILLOTA
JEFE DE PERSONAL
D.N.I. N° 8177799

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Lic. P. Baylen Tapara Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
EDUCACIÓN Y CULTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Hrg. Alan Neyster Cevala Surocapica
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RELACIÓN DE PUESTOS PARA CONCURSO PÚBLICO, MODALIDAD CAS IV - 2019				
ITEM	DEPENDENCIA	CODIGO DE PUESTO	DENOMINACION DEL CARGO	CANTIDAD DE PUESTOS
1	GERENCIA MUNICIPAL	403	Especialista en Abogacía I	01
2		404	Secretaria de Gerencia	01
3	PROCURADURIA MUNICIPAL	405	Especialista en Abogacía I	01
4	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	406	Secretaria de Asesoría Legal	01



5	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	408	Especialista en Presupuesto	01
6	SECRETARIA GENERAL	410	Especialista en Abogacía I	01
7		411	Asistente de Secretaria General	01
8		412	Especialista en Relaciones Públicas	01
9	SUB GERENCIA DE ADM. GENERAL	415	Asistente de Administración	01
10	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	417	Asistente de Recursos Humanos	01
11	OFICINA DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTOS	418	Especialista en Abogacía	01
12		419	Asistente de Abastecimientos	01
13		421	Auxiliar en Almacenes	01
14	OFICINA DE TESORERIA	422	Especialista en Tesorería	01
15		423	Pagador (a)	01
16		424	Auxiliar de Tesorería	01
17	OFICINA DE CONTABILIDAD	425	Asistente de Contabilidad	01
18	OF. DE SUPERVISION Y LIQ. DE INVERSIONES	427	Especialista Técnico en Liquidaciones	01
19	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DES. URBANO - RURAL	428	Técnico en Ingeniería I	01
20	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CATASTRO URBANO	430	Especialista en Habilitaciones Urbanas	01
21		431	Especialista en Catastro	01
22		432	Asistente en Notificaciones	01
23	OFICINA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION (UF)	433	Proyectista I (Civil)	01
24		434	Proyectista II (Economista)	01
25		435	Proyectista III (Proyectos Productivos)	01
26		436	Topógrafo	01
27	OFICINA DE MANTENIMIENTO EQUIPO MECANICO	439	Chofer de camioneta	01
28		440	Chofer de camioneta (OMAPED)	01
29		441	Operador de Volquete	01
30		442	Operador de Tractor Oruga	01
31		443	Mecánico	01
32	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	445	Secretaria de Sub Gerencia	01
33		447	Veterinario	01
34		448	Biólogo	01
35		449	Auxiliar Agropecuario	01
36	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SERVICIOS	450	Especialista en Promoción Empresarial y Turismo	01
37		451	Secretaria de Sub gerencia	01
38	OFICINA DE SANEAMIENTO BÁSICO	453	Especialista en Saneamiento Básico y Salud	01
39	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	454	Técnico Ambiental	01
40		455	Técnico agropecuario (Viverista)	01
41	OF. LIMP. PÚBLICA Y ORNATO	456	Esp. Limpieza Pública y Ornato	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
 Marco Jafet P. Antonio Conday
 JEFE RR.HH. PERSONAL
 D.N.I. N° 6.037.706



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
 Lic. P. Baylon Tapara Quispe
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACION Y CULTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
 Ing. Alan Neyshier Cotoa Sicaupica
 SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



42		457	Auxiliar de Limpieza y Guardia	01
43		458	Operador de camión compactador	01
44-46	OFICINA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD	459	Inspector de tránsito	03
47-57		462	Auxiliar de seguridad	11
58-60	OFICINA DE COMERCIALIZACIÓN	463	Policía Municipal	03
61	OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES	467	Asistente de PVL	01
62	OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROMOCION SOCIAL	470	Especialista en bienestar Social	01
63		471	Especialista en Participación Ciudadana	01
64		472	Especialista en Derechos Humanos DEMUNA	01
65		474	Digitador SISFO	01
66	OFICINA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	476	Especialista en Educación, Cultura y Deporte	01
67		477	Asistente de Ed. Cult. Deporte	01
68	SEMA	479	Auxiliar de Sema	01
69-71		480	Técnico Electricista	03
72		483	Jefe de Operaciones	01
		TOTAL		72

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
 Marco Jalei Palomino Condori
 JEFE RR.HH. Y PERSONAL DNI. N. 4417199



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
 Lic. P. Baylen Tabara Quispe
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACION Y CULTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
 Alan Peñate Cruz Sucapica
 SUB GERENTE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO



II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y Modificatorias.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

FINALIDAD:

Garantizar los principios y méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, necesarias y básicas que tengan relación con los servicios requeridos, estableciendo las reglas en los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Carabayo - Macusani.

IV. DE LA COMISION EVALUADORA:

- a. La comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las estas bases.
- b. Los aspectos no contemplados en la presente Bases serán resueltos por votación de los miembros de la comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la institución.
- c. Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- d. La Gerencia Municipal brindara a la Comisión el asesoramiento y apoyo que esta requiera.
- e. Concluido el proceso de evaluación, la comisión elevará al despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal el Informe final con los resultados del proceso; asimismo, será publicado en el portal institucional y en parte visible de la entrada de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, al costado de la ventanilla de Mesa de Partes.

V. DE LA POSTULACION

El postulante deberá cumplir, además de los requisitos mínimos inherentes al servicio al que postula, con los siguientes requisitos obligatorios:

- a. Índice (Anexo 1).
- b. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente de la comisión de Selección y Evaluación, indicando el servicio al que postula (Anexo 02).
- c. Datos Personales del postulante (Anexo 03).
- d. Declaración Jurada de no Registrar Antecedentes Penales ni Judiciales (Anexo 04).
- e. Declaración Jurada de no Registrar Antecedentes Policiales (Anexo 05).
- f. Declaración Jurada de no tener incompatibilidad por Razones de Parentesco, hasta Cuarto grado de Consanguinidad o Segundo de afinidad con funcionarios y Autoridades de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani (Anexo 06).
- g. Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente (Anexo 07).
- h. Declaración Jurada de No haber sido Destituido o Despedido de la Administración Pública o de Empresas Estatales por medidas Disciplinarias, ni de la Actividad Privada por causa o falta grave laboral (Anexo 08).
- i. Declaración Jurada de Disponibilidad Inmediata (Anexo 09).
- j. Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios (Anexo 10).
- k. Resumen u Hoja de Vida y Currículum Vitae Documentado (foliado incluyendo los anexos y firmado en cada hoja).
- l. Fotocopia simple del DNI vigente.

VI. DURACION DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo indicado en los TDR de cada requerimiento de personal, que se encuentra al final del presente documento.

VII. DEL CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA	FECHA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	13Dic2019	Alta dirección
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo - Ministerio de Trabajo	17Ene2020	Oficina de Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria vía electrónica en la página web de la Entidad www.municarabaya.gob.pe , y el local principal de la Municipalidad.	17Ene2020	Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Informática
Presentación de documentos (Sobre Cerrado) en mesa de Partes de la Municipalidad - Plaza	27Ene2020 De 8:00 a.m. a 12:00	Mesa de Partes

28 de Julio N°401 - Macusani	p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.	
Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos en la Presentación de documentos	28 y 29Ene2020	Comisión Evaluadora de Selección
Publicación de resultados de la evaluación de los documentos presentados vía electrónica en la página web de la Entidad www.municarabaya.gob.pe , y el local principal de la Municipalidad.	29Ene2020	Comisión Evaluadora de Selección, oficina de informática
Presentación de Reclamos	30Ene2020 8.30 a.m. hasta 3.30 p.m.	Comisión Evaluadora de Selección
Absolución de Reclamos	18Dic2019 3.30 p.m. hasta 5.30 p.m.	
Entrevista personal Lugar: Palacio Municipal (Plaza 28 de Julio N°401). Los postulantes se presentaran de acuerdo al comunicado que se publique en el portal electrónico www.municarabaya.gob.pe , y el local principal de la Municipalidad.	31Ene y 01Feb2020 10.00 a.m. hasta 05.00 p.m. de Cada día. LUGAR : Oficina de Imagen Institucional 4° Nivel	Comisión Evaluadora de Selección
Publicación del Resultado Final en la página web de la Entidad www.municarabaya.gob.pe , y el local principal de la Municipalidad.	02Feb2020	Comisión Evaluadora de Selección
Validación de documentos (verificación u autenticación del file personal), suscripción del contrato e inicio laboral	Lunes 03Feb2020	Oficina de Recursos Humanos y Personal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
Miguel Palomino Condorp
JEFE DE PERSONAL
DNI: N° 81777956



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
Lic. P. Bayón Tapara Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACIÓN Y CULTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA - MACUSANI
Ing. Alan Neyshar Cova Sucasaca
SUB GERENTE DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN



VIII. DEL PROCESO SELECTIVO:

1. CONVOCATORIA

El anuncio de convocatoria, difusión de los resultados de calificación curricular y entrevista personal será publicado en un lugar visible de acceso al público de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, como es el portal institucional y parte visible de la entrada al Palacio Municipal a un costado de la ventanilla de Mesa de Partes con el link "Convocatoria del Proceso de Selección del Personal CAS IV - 2019", en los días comprendidos, conforme al cronograma establecido.

Los currículos se presentarán en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, sito en la Plaza 28 de julio N° 401 en el Palacio Municipal 1° piso, mesa de partes en el Horario de 8:00 a.m. a 12:00 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm. (sin costo alguno); en el sobre deberá consignar lo siguiente:

Señores:
COMITÉ DE EVALUACION DE POSTULANTES CAS IV - 2019
Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani

PROCESO DE CONTRATACION N°004-2019-MPC-M.
Contrato Administrativo de Servicios - CAS
CONVOCATORIA CAS IV - 2019
Código de Puesto:

Denominación del cargo:
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI:
DIRECCION:
TELEFONO:
CANTIDAD DE FOLIOS QUE SE ADJUNTA:.....

IX. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Comprende la evaluación objetiva del postulante, relacionado con las necesidades del servicio, la misma que incluye dos etapas:

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR
Esta etapa se desarrollará de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

La comisión calificará si los postulantes reúnen los requisitos mínimos y si han presentado la documentación exigida en el numeral V de las bases, de no tener los requisitos mínimos y los documentados exigidos en el numeral V, quedan descalificados automáticamente.

DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA.

Adicionalmente a la documentación obligatoria, el postulante podrá presentar la siguiente documentación facultativa:

1. Documentación relativa a la formación académica y de experiencia general y/o específica para acreditar formación o experiencia de los requisitos mínimos del perfil de cada puesto.
2. En caso de ser una persona con cualidades especiales (discapacidad), deberá adjuntar el certificado de discapacidad otorgado por las instituciones competentes o la Resolución de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
3. En caso de ser personal licenciado de las fuerzas armadas, deberá adjuntar documentación que lo acredite.

Los postulantes en general deberán presentar Currículum Vitae descriptivo y documentado, incluyendo datos personales, así como toda la información básica sobre su formación académica, experiencia laboral, capacitación y características personales.

En esta etapa se evaluará el perfil del postulante, se tomará en cuenta únicamente aquellos que se encuentren debidamente acreditados. Será descalificado aquel postulante que omita con presentar alguno de los documentos que se exigen en la convocatoria, o presente declaraciones falsas o imprecisas, o no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados.

El puntaje máximo para la evaluación curricular es de 60 puntos. El puntaje mínimo requerido para no ser descalificado es de 50 puntos.

SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Serán entrevistados únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como APTOS, para dicha etapa, en la fecha establecida del cronograma, permitiendo así confirmar las evaluaciones anteriores y determinar la idoneidad de los postulantes materia de convocatoria. La Entrevista Personal estará a cargo de los miembros de la Comisión de Contratos CAS IV-2019, sin que esta función pueda ser delegada a otras personas, servidores o funcionarios de la Entidad, en la entrevista personal se evaluará:

- aspectos personales,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
MERCADO JAIET PALOMINI CONTADOR
DNI: Nº 00577198

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Lic. P. Baylen Tapara Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
EDUCACION Y CULTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Ing. Alan Nevshet Corea Sicardica
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

- seguridad y estabilidad,
- capacidad de persuasión,
- capacidad de toma de decisiones con relación a la experiencia, las competencias exigidas, y
- el conocimiento exigido en los requerimientos de cada puesto.

El puntaje mínimo exigido para pasar ésta etapa es de 30 puntos, y el puntaje máximo para la entrevista personal es de 40 puntos.

La comisión publicará los resultados finales en el portal institucional y en parte visible de la entrada al palacio Municipal a un costado de la ventanilla de Mesa de partes de la Municipalidad provincial de Carabaya. En caso que ninguno alcance los puntos requeridos, la plaza será declarada desierta.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

EVALUACIONES	PUNTAJE	
	Puntaje parcial	Puntaje final por etapa
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA		50-60
a) Formación académica	30	
b) Experiencia	20	
c) Capacitación	10	
ENTREVISTA PERSONAL		30-40
a) Conocimiento y Dominio Temático	20	
b) Facilidad de Comunicación y Análisis	10	
c) Trabajo en equipo e iniciativa	10	
TOTAL PUNTAJE POR POSTULANTE	100	100

EVALUACIÓN CURRICULAR:

El puntaje mínimo requerido para no ser descalificado en la etapa de evaluación curricular es de 50 puntos en todos los puestos convocados, por cuanto solamente se calificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada puesto.

ENTREVISTA PERSONAL:

La calificación será de 0 a 40 puntos; sin embargo, como requisito mínimo para ser considerado en el cuadro de méritos el postulante deberá de obtener una calificación mínima de 30 puntos y máxima de 40 puntos.

BONIFICACION:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, a la persona con discapacidad.

De acuerdo el Art. 76° de la Ley N° 29973 la persona con discapacidad (postulante) debe presentar su certificado, resolución y/o carnet de discapacidad, otorgado por la entidad competente.

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Marco Jalei Palomino Condori
JEFE RR.HH. Y PERSONAL
DRI N° 01577016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Lic. P. Baylon Tapara Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
EDUCACIÓN Y CULTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Ing. Alan Keyser Coña Sucasica
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



etapa evaluación curricular, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE en la cual se establecen los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas. Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su Ficha de Postulación y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia fedatada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

XI. DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS

La Comisión Evaluadora elaborará un CUADRO DE MERITOS donde se consignará solamente a los que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la entrevista personal, describiendo al ganador y a los elegibles que no alcancen un puesto y/o cargo en estricto orden de mérito, los mismos que serán convocados en caso se produzca abandono o renuncia al cargo.

XII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

XIII. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, entre la Municipalidad y los postulantes seleccionados, se realizará en el día indicado en el Cronograma. Excepcionalmente se otorgará un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles para la suscripción del mismo.
- Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables al postulante, se procederá a su exclusión declarando seleccionado a la persona que ocupó el segundo lugar, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio señalado y se encuentre considerado como ELEGIBLE, con quien se suscribirá el contrato dentro del mismo plazo, contando a partir de la publicación de los resultados del portal de la entrada al Palacio Municipal al costado de la ventanilla de mesa de partes.
- De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declara desierto el proceso de selección con respecto al cargo motivo de evaluación.
- Para la firma de contrato de postulantes deberán entregar a la Oficina de Recursos Humanos su Currículum vitae documentado y fe datada en un **folder Verde A4**.

XIV. DISPOSICIONES FINALES:

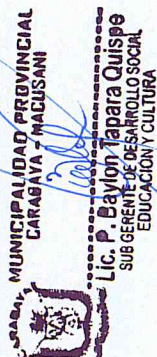
1. Al término del concurso, la Comisión presentara un informe sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria.
2. Si el postulante oculta o consigna información falsa será excluido del proceso de evaluación. En caso de haberse producido la contratación se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.
3. La Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
4. Son causales de descalificación automática del postulante:
 - a. No contar con los requisitos mínimos exigidos.
 - b. No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
 - c. No presentar DNI vigente.
 - d. No consignar la plaza a la que postula.
 - e. No presentar los Anexos (del 01 al 08).
 - f. No presentarse a la hora y fecha programada para la entrevista personal.
 - g. La suplantación de personas en la entrevista personal.
 - h. Haber sido sancionado o ser miembro inhábil en el Colegio Profesional correspondiente.
 - i. Los que están contemplados en el artículo N°242 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.
6. Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción menor a un mes se considerará como mes completo siempre que sea mayor a 25 días de trabajo o servicios.
7. Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Carabayo, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.
8. En caso de impugnación, la Comisión de Evaluación resolverá los recursos de reconsideración. Los recursos de apelación serán resueltos por el Despacho de Alcaldía, agotándose con ello la vía administrativa, en cumplimiento a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Una vez publicados los resultados finales y antes de la suscripción del contrato, se procederá al cotejo del expediente presentado con sus originales, en caso de que no cumplan en presentarlos serán excluidos del proceso de selección de manera automática, sin derecho a reclamo.

Los expedientes de los que no resulten ganadores serán devueltos después de 03 días de la publicación final de los resultados, y será en un plazo de 30 días calendario, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Marco Jafel Palomino Oñon
JEFE RR.HH. Y PERSONAL
DNI N° 80377098



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Lic. P. Baylon Tapara Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
EDUCACION Y CULTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Ing. Alan Koyler Cera Sucasaca
SUB GERENTE DE PLANEACION Y PRESUPUESTO